



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1348>

Ciencias de la Educación
Artículo de investigación

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

The process de interaprendizaje in the career of right

O processo de inter-aprendizagem no curso de direito

Lola Ximena Cangas-Oña^I
ur.lolacangas@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-5599-8689>

Beatriz del Carmen Viteri-Naranjo^{II}
ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-5668-3600>

Verónica Elizabeth Cangas-Oña^{III}
vcangasuniandesr@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2514-293X>

***Recibido:** 24 de enero de 2020 ***Aceptado:** 11 de febrero de 2020 * **Publicado:** 25 de marzo de 2020

- ^I Máster en Educación, Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes Sede Riobamba, Riobamba, Ecuador.
- ^{II} Magíster en Derecho Constitucional, Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes sede Riobamba, Riobamba, Ecuador.
- ^{III} Egresada en Derecho, de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Ecuador.

Resumen

La educación basada en competencias, requiere de la aplicación de técnicas metodológicas vigentes, que contribuyan con el proceso de inter-aprendizaje y a la construcción del conocimiento de cada discente, asilas técnicas vienen a ser una herramienta muy útil e importantes, tanto para el docente como para el estudiante, siendo los beneficiarios de una educación dual, donde el docente es el artífice encargado de la noble tarea de: guiar, conducir, asesorar a los estudiantes en su labor educativa e investigativa. El docente mediador, es un tema que surge en las competencias educativas propuestas por la Unesco para que la labor educativa sea más beneficiosa; es muy importante que los docentes en la actualidad estén conscientes en contribuir en la creación de sociedades del conocimiento, cuyo objetivo del milenio es eliminar la desigualdad y la pobreza, buscando sociedades justas e igualitarias. La modalidad de la investigación es mixta o cuali-cuantitativa, se ha realizado un análisis estadístico de la encuesta, dando casi nula la aplicación de técnicas pedagógicas por parte de los docentes. Como resultado de la investigación, se propone que se apliquen técnicas metodológicas para el proceso de inter-aprendizaje en el análisis de casos en materias procesales, de la carrera de Derecho UNIANDES – Riobamba, siendo relevante para los estudiantes y la sociedad, toda vez que con la aplicación de técnicas de enseñanza e inter-aprendizaje, se logrará a futuro tener profesionales consientes, críticos, capaces, idóneos, con suficientes habilidades y destrezas, que contribuyan a la formación de la sociedad del conocimiento.

Palabras claves: Educación superior; docente; competencia; conocimiento.

Abstract

Education based in scopes, requires the application of current methodological techniques, which contribute to the inter-learning process and to the construction of the students' knowledge, so the techniques become a very useful and important tool for the teacher and the student, being the beneficiaries of a dual education, where the teacher is the architect who is in charge of: guiding, leading, advising students in their educational and research work. The mediating teacher is a new theme that arises in the educational scopes proposed by UNESCO so that the educational work is more profitable; nowadays it is very important that teachers contribute to the creation of knowledge societies, whose main goal is to eliminate inequality and poverty, looking for fair and equal

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

societies. The research modality is mixed, a statistical analysis of the survey has been carried out, giving almost null the application of pedagogical techniques by the teachers. As a research result, it is proposed that methodological techniques be applied for the inter-learning process in the analysis of procedural matters cases, at UNIANDES Law Career in Riobamba; being relevant for students and society, with the application of teaching and inter-learning techniques will be achieved in the future to have knowledgeable, critical, capable and qualified professionals, with enough skills and abilities, who contribute to the training of the knowledge society.

Keywords: Higher education; teacher; scope; knowledge.

Resumo

A educação baseada em competências requer a aplicação das técnicas metodológicas atuais que contribuem para o processo de inter-aprendizagem e para a construção do conhecimento de cada aluno, para que essas técnicas se tornem uma ferramenta muito útil e importante para o professor e para o professor. sendo o beneficiário de uma educação dual, em que o professor é o arquiteto encarregado da nobre tarefa de: orientar, conduzir, aconselhar os alunos em seu trabalho educacional e de pesquisa. O professor mediador é um tópico que surge no competências educacionais propostas pela Unesco para tornar o trabalho educacional mais benéfico; É muito importante que os professores estejam cientes de contribuir para a criação de sociedades do conhecimento, cujo objetivo do milênio é eliminar a desigualdade e a pobreza, buscando sociedades justas e igualitárias. A modalidade da investigação é mista ou qualitativa-quantitativa; foi realizada uma análise estatística da pesquisa, quase nula a aplicação de técnicas pedagógicas pelos professores. Como resultado da investigação, propõe-se que técnicas metodológicas sejam aplicadas ao processo de inter-aprendizagem na análise de casos em questões processual, da carreira em Direito UNIANDES - Riobamba, sendo relevante para os estudantes e a sociedade, uma vez que, com a aplicação de técnicas de ensino e aprendizagem interdisciplinar, será possível, no futuro, ter profissionais conscientes, críticos, capazes e adequados, com habilidades e habilidades suficientes que contribuam para a formação da sociedade do conhecimento.

Palavras chaves: Ensino superior; professor; competência; conhecimento.

Introducción

La transformación de la educación es una corriente mundial que busca recuperar el atraso del siglo XX y responder a los retos futuros que nos impone una sociedad globalizada, universalizar la oferta educativa fortaleciendo la educación técnico profesional y reduciendo la insuficiente formación que hemos recibido producto de un modelo educativo conductista poco eficaz que ha conllevado a que el profesional no se desarrolle de manera eficiente debido a la poca intervención que tenía en su formación profesional, evidenciándose que el actor por décadas era el docente que impartía la clase e imponía sin que exista la posibilidad de que el discente tenga su propio criterio.

Savater, (1997) en su texto el valor de educar manifestaba que en las sociedades democráticas los centros educativos deben tener como primer objetivo la fabricación de seres humanos igualitarios, racionales, críticos, ciudadanos de un mundo en el que las fronteras signifiquen cada vez menos, este criterio se enmarcaba como crítica al modelo pedagógico conductista.

Frente a la situación que se ha venido presentando, las naciones europeas son propulsoras del cambio y crean el Espacio Europeo de Educación Superior EEES; y de esta manera materializan una serie de acuerdos que empezaron en la ciudad de Sorbona 1998 (Italia) y Bolonia (Declaración de Bolonia, 1999), a este grande proyecto educativo se integra América Latina, y se crea la UELAC (Unión europea latinoamericana); evidenciándose un interés por el cambio educativo a nivel mundial; así se viene trabajando bajo la figura de integración y cooperación desde su contexto real, cuya finalidad es universalizar la educación y crear sociedades del conocimiento, se ha creado los proyectos Tuning Europa y Tuning América Latina; dentro de los cuales se ha delineado las acciones a llevar a cabo, y se han establecido como una de las líneas, las competencias básicas de carrera y específicas, cuyo objetivo es que las diversas naciones entreguen a sus profesionales, titulaciones comparables y comprensibles para que el futuro profesional pueda ejercerse sin problema alguno dentro de las naciones que forman parte del convenio, siendo Ecuador parte del proyecto Tuning América latina.

“Ecuador como parte del cambio mundial de la educación forma parte de los acuerdos y convenios firmados en el Mar del Plata Argentina en diciembre del 2010”(Cumbre Iberoamericana, 2010), para ello el Ecuador en su constitución aprobada en octubre del 2008 en la ciudad de Montecristi, fundamenta la necesidad de una educación académica profesional con visión científica humanista, innovadora (Art 350), educación que estará articulada al Plan Nacional del buen vivir cuyos

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

principios son: la autonomía responsable; cogobierno; igualdad de oportunidades; calidad; pertinencia; integralidad; autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global (Art 351), plan que prevé el cumplimiento de estos principios entre el 2013- 2017.

Con los precedentes de un modelo educativo ineficiente los acuerdos y convenios internacionales, así como del informe Jaques Delors (1985/1995), presentado por la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se apuntala a un nuevo sistema educativo basado en competencias, que construya el conocimiento del profesional del futuro, sustentado desde un enfoque o paradigma constructivista del cuál UNIANDES no se encuentra alejado, pues así lo ha delineado en su modelo pedagógico del 2009 estableciendo que "el profesional del futuro construirá su conocimiento en una formación integral, logrando un ciudadano coherente con las necesidades del futuro, construcción que se dará con la relación entre el educador, la realidad objetiva del interaprendizaje, el saber y el estudiante".

El objetivo es proponer técnicas metodológicas para el proceso de interaprendizaje en el análisis de casos en materias procesales, en séptimo, octavo, noveno y décimo semestre de la carrera de Derecho UNIANDES – Riobamba.

Desarrollo

Evolución y origen del objeto de investigación

Las técnicas metodológicas tienen su origen en la época primitiva, es decir surgen con la necesidad natural del ser humano por la subsistencia; el hombre nómada y sedentario, buscaba refinar técnicas y métodos que le permitirían sobrevivir con la caza y la pesca que eran sus principales fuentes de alimentos; se puede decir que la autoeducación ya existía desde los primeros inicios de la vida, con la transmisión de conocimientos de unos pueblos a otros e instrucciones que se daban y se convirtieron en parte de sus culturas, esto les permitió ir mejorando su calidad de vida; las ilustraciones, ideas, criterios y pensamientos que tenían, las compartían con la finalidad de subsistir, recordemos la estrategia del trueque o intercambio de mercaderías y alimentos que les permitía subsistir, posteriormente con la propiedad privada, el hombre comienza a tener una vida disciplinada y a ir conociendo sus propios derechos, punto de partida de los pueblos.

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

La educación ha respondido a corrientes pedagógicas del momento, evidenciándose según la historia, que los aportes de la ciencia educativa y de estudiosos de la pedagogía no siempre han sido los mejores, de ahí que podemos distinguir los modelos educativos que han contribuido o no al proceso educativo. Así en la Pedagogía tradicional encontramos el pensamiento de Jhon Locke, quien proponía el castigo con látigo, y que este se debía llevar a cabo en caso de incumplimiento del alumno, según este pensamiento este tipo de sanción permitía que para que cuando éste llegue a su edad adulta garantice la semejanza en todos los aspectos de la vida adulta.

El Aprendizaje por Condicionamiento Clásico es la técnica que usó Iván Petróvich Pávlov (1904), técnica por medio de la cual llegó a determinar que el estímulo incondicionado produce la respuesta, “en el aula de clases, el aprendizaje condicionante se desarrolla de la siguiente forma, el docente imparte una teoría ejemplo: “Ecuador país amazónico, el alumno para asimilar este conocimiento lo repite uno y otra vez conjuntamente, hasta el punto que en una prueba objetiva se le presenta el estímulo “Ecuador”, en su mente aparece la respuesta país amazónico”.(CHUICO, 2014)

Bruner, (1960) aparece con la teoría del aprendizaje por descubrimiento inclinándose en los postulados de Piaget y Ausbel, observó que la maduración y el medio ambiente influían en el desarrollo intelectual de niño, niña adolescente, “Esta teoría plantea, que el estudiante aprende descubriendo por sí mismo el conocimiento, a partir de los datos del medio en que se desenvuelve en su entorno; es decir, selecciona, asimila e interpreta. El maestro es el orientador, guía, induce al estudiante a resolver problemas en forma activa. Una de las ventajas de esta teoría, es el incremento en el desarrollo intelectual y a la vez, retiene el conocimiento en la memoria de forma organizada, lo que permite recordar con facilidad, expresa que aprender es un redescubrir, un reinventar entendiendo que el estudiante va construyendo su estructura cognoscitiva de una manera personal, autónoma, él es el protagonista de su propio aprendizaje” (Universidad Nacional de Chimborazo - UNACH, 2014). Indica que el maestro aporta para que el estudiante pueda asumir conscientemente y bajo su propio control su aprendizaje.

Didáctica

Peña de Moran, A (2008) en su texto de Didáctica General, deduce que la didáctica proviene del: “Griego Didas - kein que quiere decir arte de enseñar, una práctica tradicional de la transmisión de los conocimientos o simplemente lo que se hacía en la antigüedad, era enseñar, alguna manualidad

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

al maestro de taller, al aprendiz u operario etc. Es la ciencia pedagógica de carácter práctico y normativo, su objetivo específico es orientar a los educandos en su aprendizaje de manera eficaz. De acuerdo a su contenido, es el conjunto ordenado de principios, técnicas, normas, recursos y procedimientos específicos que todo docente debe aplicar adecuadamente para orientar a los educandos en procesos de aprendizaje.

La técnica de enseñar únicamente es estudiada, en todos los aspectos por la didáctica, de ahí que lo más importante para esta disciplina es ¿Cómo va a enseñar? Para aplicar la didáctica es necesario conocer el nivel evolutivo, intereses y posibilidades de los alumnos/as, de esta manera el docente formará ciudadanos conscientes, eficientes y responsables. (PEÑA DE MORAN, 2008). Luego de analizar las diferentes definiciones de autores mencionados con anterioridad, diría que la didáctica es una rama de la pedagogía que surge con la finalidad de guiar, conducir al maestro y al docente en su labor diaria, también es una ciencia pragmática que permite la aplicación de técnicas y procedimientos para un aprendizaje significativo.

Pedagogía crítica

La pedagogía crítica surge en la época contemporánea, su principal precursor es el pedagogo brasileño Paulo Freire, quien nació en Recife Brasil en el año 1926, y falleció en su país natal el 2 de mayo de 1997, escribió diversos obras literarias todas enfocadas en la educación, y entre las más relevantes encontramos las obras que critica a la enseñanza tradicional, y que se basaba en la opresión que sometía el docente al discente en el proceso de aprendizaje, así como el papel que desempeñaba este último como un depósito de información y el estudiante como mero receptor repetidor de lo que se le imponía, como así lo describe en la obra la educación bancaria; posteriormente crea la obra la educación problematizada como una antítesis a la educación bancaria, escrita por el propio Paulo Freire; es decir propone que la educación debe basarse en un constante diálogo entre el estudiante y el facilitador, como llama Freire al docente; indicando que este papel de facilitador o mediador no quiere decir que el docente pierda su rol al educar a un individuo; lo que pretende en la educación problematizada que el docente en lugar de ser el único que transmite conocimientos, esté dispuesto a recibirlos, creándose la dualidad y un constante dialogo con sus pares.

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

Uno de los objetivos principales de este sistema educativo propuesto por Paulo Freire es que el hombre cree conciencia y de su propio concepto de lo que el mundo significa para cada uno de nosotros, así como de las normas de la sociedad, deduciendo que de esta manera el hombre desarrolla una visión crítica del mundo al mismo tiempo que aprende con la experiencia de sí mismo. “la función principal de la educación es hacer personas libres y autónomas, capaces de analizar la realidad que les rodea, participando en ella y transformándola,” siendo un aporte sobre la forma de orientar la educación al desarrollo sostenible.

Precusores de la pedagogía crítica

Se evidencia que Paulo Freire es sin duda alguna el pionero de la Pedagogía Crítica en la época contemporánea, pero también existen otros pedagogos como: Henry Giroux (1943), enfocó sus estudios críticos en la pedagogía pública, teniendo como pensamientos que la escuela es un espacio para que los estudiantes y docentes críticos puedan realizar una acción cultural contra ideológica que cuestione la subordinación y el sometimiento a la cultura de la dominación.

Kemmis (1946) hizo un llamado a la creación de las comunidades críticas, en la cual la “Investigación sea la acción emancipadora” como una forma participativa de investigación y evaluación, la cual incorpora las aspiraciones de una teoría crítica de la educación, y manifiesta que para construir una comunidad crítica se debe tener conciencia de sí mismo como grupo; compartir el objetivo de mejorar la vida social; y constituirse en comunidades críticas. McLaren (1948) criticaba la opresión producida por los países industrializados, su filosofía era habilitar a los desposeídos y transformar las desigualdades, e injusticias sociales existentes; este escritor retoma los pensamientos de Freire e incluso lo hace parte de sus obras.

La pedagogía crítica desde la Unesco

“Delors y catorce personalidades distinguidas de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, forma parte de los creadores de la pedagogía crítica, con su pensamiento “la educación encierra un tesoro”(DELORS, 1996) plantea principios por los cuales debe regirse la educación, así tenemos que en la segunda parte de su informe capítulo 4, se detalla cuatro principios como los pilares de la educación del futuro: el aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. En el capítulo siete de su informe, da pistas y recomendaciones al personal

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

docente y lo involucra en cuanto a que le concierne actualizar los conocimientos y las competencias. Manifestando que este tiene que organizar su vida profesional de tal forma que estén en condiciones, e incluso que tengan la obligación, de perfeccionar su arte y de aprovechar las experiencias realizadas en las distintas esferas de la vida económica, social y cultural.

Morín (1999) filósofo educativo Francés; forma parte de la pedagogía crítica, escribe el pensamiento complejo y la Unesco lo abaliza como importante para el desarrollo de los pueblos, fundamenta en su prefacio que si queremos que la tierra pueda satisfacer las necesidades de los seres humanos que la habitan, la sociedad humana debe transformarse, debemos trabajar para conseguir un futuro viable; La democracia, la equidad, la justicia social, la paz y la armonía con nuestro entorno natural deben ser las palabras claves de este mundo en devenir, la educación es "la fuerza del futuro", porque ella constituye uno de los instrumentos más poderosos para realizar el cambio. Uno de los desafíos más difíciles será el de modificar nuestro pensamiento de manera que enfrente la complejidad creciente, la rapidez de los cambios y lo imprevisible que caracteriza nuestro mundo.

Morín, manifiesta que debemos reformular nuestras políticas y programas educativos y que al realizar estas reformas es necesario mantener la mirada fija hacia el largo plazo, hacia el mundo de las generaciones futuras frente a las cuales tenemos una enorme responsabilidad; sus escritos se fundamentaron en las incertidumbres a la que estamos expuestos cuando miramos al futuro. Dentro de sus siete saberes encontramos que se debe enseñar la condición humana, ya que esta permite situarlo en el universo y a la vez separarlo de él, contextualizando su objeto: quiénes somos?, dónde estamos?, de dónde venimos?, y a dónde vamos?; en cuanto a cómo enfrentar las incertidumbres del conocimiento manifiesta que hay que aprender a enfrentar la incertidumbre puesto que vivimos una época cambiante donde los valores son ambivalentes, donde todo está ligado, es por eso que la educación del futuro debe volver sobre las incertidumbres ligadas al conocimiento, así para Morín el conocimiento es navegar en un océano de incertidumbres a través de archipiélagos de certezas.

Constructivismo

Nace de los diversos pensamientos y críticas al sistema educativo conductual que poco aportó al desarrollo de sociedades justas y equitativas, por ello el constructivismo es un enfoque

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

educativo que tiene como premisa construir el conocimiento; construir el propio aprendizaje, y cuando se dice construir, interviene la auto motivación y la concientización de llegar a ser un ente productivo, capaz de ser útil y servir a la familia y a la sociedad, la ciencia pedagógica crítica, es parte del constructivismo.

Pedrosa, (2007), manifiesta que, en el constructivismo, el conocimiento es activamente construido por el sujeto, con una actitud dialógica consigo mismo o con los demás y no recibido pasivamente desde el exterior; que el aprendizaje es de carácter funcional, esto es que se aprende algo y para algo; este autor manifiesta que el Constructivismo permite profundizar en el conocimiento desde una actividad socializadora, siendo el alumno el protagonista de su propio aprendizaje. Que la capacidad en este modelo educativo está referida a la adquisición de habilidades y destrezas que debe lograr el alumno para alcanzar sus objetivos, por tanto, fomentar la capacitación consiste en propiciar escenarios donde se desarrolle la práctica del “saber hacer”. El modelo pedagógico de Unidades 2009 en la página 9, nos enseña que el constructivismo tiene como fin que el estudiante construya su propio aprendizaje, y se toma el pensamiento de TAMA (1986), quien manifiesta que el profesor o docente en su rol de mediador debe apoyar al estudiante o discente para:

Enseñarle a pensar: Desarrolla en el estudiante un conjunto de habilidades cognitivas que les permita optimizar sus procesos de razonamiento.

Enseñarle sobre el pensar: Animar a los estudiantes a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (meta cognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía); mejorando el rendimiento y eficacia en el aprendizaje.

Enseñarle sobre la base del pensar: Quiere decir incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del currículo escolar.

Aprendizaje significativo

El propulsor de esta teoría caló profundo en las ciencias educativas, así Ausbel, quien vivió y aportó sus conocimientos en el siglo diecinueve, manifestó que un aprendizaje se vuelve significativo cuando una nueva información o aprendizaje ingresa a nuestros conocimientos, mejorando al conocimiento previo, dicho de otra manera según Ausbel en el proceso del aprendizaje significativo, una nueva información se relaciona de manera no arbitraria y sustantiva con la estructura cognitiva de quien aprende, la no arbitrariedad y sustantividad son las características

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

básicas de este aprendizaje; la no arbitrariedad, quiere decir que el material potencialmente significativo se relaciona de manera no arbitraria con el conocimiento ya existente en la estructura cognitiva; y la Sustantividad, significa que lo que se incorpora a la estructura cognitiva es la sustancia del nuevo conocimiento. En la época contemporánea, el aprendizaje significativo enseña que hay que renovar los conocimientos, a tener conciencia de que nos encontramos en un proceso de cambio en la educación contemporánea, que obtenga un aprendizaje que le sirva para la vida y el desenvolvimiento profesional, que le permita tener competencias básicas en su profesión, en la cual las habilidades y destrezas cumplan un papel fundamental en su desempeño profesional, así como el saber convivir y compartir con los demás.

Competencia

La palabra competencia tiene como sinónimo varias acepciones como veremos a continuación, pero nuestro objetivo en esta propuesta es el campo educativo, sin embargo es menester reconocer que el término competencia se lo utilizaba en el campo empresarial, como cuando se seleccionaba al profesional para el desempeño en un área determinada; siendo el elemento básico o un requisito para el cargo, en la actualidad sigue siendo la terminología que siempre se escucha es para distinguir entre comerciantes leales y desleales. En el campo educativo, la competencia ha cobrado fuerza con los proyectos, acuerdos y convenios internacionales; el proyecto Tuning América Latina que empezó en el 2004, como una copia del proyecto Tuning europeo, promulga la educación bajo competencias en América latina, mismas que se las delinea de manera general para todas las carreras y de manera específica para carreras determinadas. La LOES o Ley de Educación Superior ecuatoriana, impulsa el principio de pertinencia en el Art 107, exigiendo que los docentes universitarios sean competentes en la disciplina que imparten, para de esta manera obtener profesionales acorde a las necesidades que requieren las sociedades del conocimiento.

7.1 Diversas conceptualizaciones de la palabra Competencia en lo educativo

Tobon, (2006) define a la competencia como: “procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto con responsabilidad”. Zabala, Antoni. Y Arnau, Laia. (2007) para estos autores el término competencia, nace como repuestas a la enseñanza tradicional; para ello se pone la competencia en relación con los saberes, conceptualizando que las competencias son la actuación eficiente en un contexto determinado cuyo fin es el pleno desarrollo de la persona.

Le, Boterf (1995) quien define a la competencia como, “un saber-entrar en acción, lo cual implica saber integrar, movilizar y transferir un conjunto de recursos (conocimientos, saberes, aptitudes, razonamientos, etc.) en un contexto dado, a fin de realizar una tarea o de hacer frente a diferentes problemas que se presenten. En conclusión, la competencia en lo educativo es la integración de conocimientos para obtener un desempeño con idoneidad.

Competencias en la carrera de derecho

El profesional de Derecho para el siglo 21, tiene que ser competitivo, es decir el docente debe trabajar para que el futuro profesional posea cualidades y características que requiere la sociedad. Estas cualidades y características están establecidas en el proyecto Tuning América Latina que inicio en el año 2004, como un acuerdo firmado por las diversas naciones latinoamericanas incluyéndose Ecuador; este proyecto tiene como objetivo principal que las titulaciones obtenidas por los futuros profesionales en América Latina sean comparables y comprensibles en el continente, y de esta manera los profesionales tengan iguales oportunidades, eliminando las barreras en el ejercicio profesional fuera de su país.

Ecuador ya es parte de los cambios y acuerdos firmados en América latina como es el Proyecto Tuning, por ello el cambio de la normativa procesal civil conocida como COGEP, publicado en el R.O 506 del 22 de mayo del 2015 e identificado como normas adjetivas se viene aplicando en países como Uruguay, Bolivia, es decir los abogados en sur América estaremos capacitados para ejercerlos con una misma normativa procesal que nos permita romper fronteras en el ejercicio de la profesión, a ser más prácticos que retóricos, y a aplicar competencias generales y específicas en la carrera. Dentro de las competencias educativas que nos hablan Tuning América Latina, se distinguen; las competencias genéricas, básicas o específicas, estas competencias describen las cualidades y características que debe tener tanto un profesional del siglo XXI, entre las cuales distinguimos a las carreras que enunciamos a continuación: Administración de Empresas, Agronomía, Arquitectura, Educación, Enfermería, Física, Geología, Historia, Informática, Ingeniería Civil, Matemáticas, Medicina, Psicología, Química y Derecho; así en la carrera derecho que atañe a nuestro estudio, detallamos las competencias básicas que debe adquirir el profesional del siglo XXI.

La técnica metodológica desde el punto de vista educativo

Peña, (2008) la técnica es el procedimiento didáctico que ayuda a realizar una parte del aprendizaje, que se persigue con el método, por lo tanto, en el uso de un método se pueden utilizar varias técnicas; esta escritora guayaquileña en su libro *Didáctica General* (pág. 127) menciona que también se entiende por técnica la manera de utilizar los diferentes procedimientos didácticos de que dispone el docente para desarrollar contenidos precisos y conseguir objetivos determinados.

Las técnicas se inventan, se enseñan, se aprenden, se transmiten de manera oral o escrita y a través de su mostración en la actividad misma. Su investigación y su perfeccionamiento son siempre obra colectiva y progresiva. Las técnicas se desarrollan continuamente, se multiplican sin cesar y cambian al paso y la medida en que avanzan la ciencia y la tecnología. En todo caso las técnicas constituyen una de las partes más adelantadas de la actividad científica”. (Gortari, Eli: 1979).

¿Las Técnicas didácticas de interaprendizaje, son obligatorias en el proceso de aprendizaje?

No son obligatorias, existe un sinnúmero de técnicas didácticas que el docente puede utilizar en el proceso de aprendizaje, técnicas que quedan a elección y criterio del docente, en base a la autonomía que este tiene para impartir su cátedra, es decir; él decide y escoge como transmitir sus conocimientos y que técnicas utilizar en el momento indicado, esta facultad le da la propia norma suprema y la ley de educación le otorga en base al Art 343 y Art 29 de la Constitución ecuatoriana; en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, que en su Artículo 18, literal a), faculta al docente e investigador a ejercer la libertad de cátedra e investigación, libertad bajo una autonomía responsable.

Es necesario reconocer que las técnicas pedagógicas, son utilizadas en las diversas áreas del conocimiento, mismas que son acopladas acorde a la materia que el docente imparte, así una misma técnicas puede ser aplicada en todas las carreras, en la materias de Derecho, en Medicina, puede aplicarse el análisis de casos, el aprendizaje colaborativo u aprendizaje cooperativo, la lluvia de ideas entre otras.

Metodología

Teniendo como premisa que la metodología es la ciencia que nos enseña cómo dirigir los procesos para lograr los resultados deseados, y alcanzar los objetivos,” (Rodríguez, 2005, pág. 18), me permito explicar la metodología que se utiliza en esta propuesta. Evidentemente que previo a

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

realizar la propuesta, existió un hecho real o una razón que obliga a hacerlo; de esta manera es explicable que los pasos que condujeron a determinar la necesidad de plantear la propuesta, fue la investigación de campo que se realizó en la Unidades Riobamba; para ello se utilizó la metodología cuya modalidad paradigmática es la cuali-cuantitativa, con un diseño no experimental, ya que se recolecto datos mediante la encuesta y entrevista de manera empírica, llegando a obtener un alcance explicativo. Posterior a los resultados obtenidos y evaluados, se planteó el tema con la estructura fundamental como es la idea a defender, la justificación que me condujo a la propuesta, el planteamiento del problema los objetivos a alcanzar tanto el general como los específicos, así como ubicándome en la línea de investigación para la recolección de información pertinente. Se aplicó métodos teóricos, como el inductivo, deductivo, histórico, analítico sintético, y la modelación, métodos que han sido el motor impulsor en los tres capítulos desarrollados para que la propuesta sea viable.

Resultados

La aplicación de técnicas de enseñanza interaprendizaje como es la técnica del aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje colaborativo u cooperativo, son muy adecuadas para que el discente desarrolle todas sus habilidades y destrezas, el desarrollo de sus habilidades así como las destrezas que tenga frente al caso o problema a ser analizado, van acompañadas del conocimiento ya adquirido, esta propuesta que realizo es muy factible en la carrera de Derecho ya que cuando hacemos uso de la materia procesal o queremos aplicar procedimientos todo va a rondar en el análisis de casos, en esta profesión no se requiere de alumnos teóricos, sino aplicativos que manejen un léxico jurídico adecuado, que se interesen por la constante actualización y la autoeducación, así como que estén dispuestos a aprender.

La propuesta va encaminada a que el docente guíe su clase y en este caso en el análisis de materias procesales; así podrá ejemplarizar casos reales o imaginativos, simples o complejos, en el que intervendrá no solo el discente sino el docente; lo que se pretende es que en el análisis que se aplique, este contenga competencias educativas como es saber hacer que es la puesta en ejecución de los conocimientos adquiridos, para ello la técnica del aprendizaje basado en problemas o casos, juega un papel fundamental dando el inicio y la pauta con el caso o problema a ser analizado.

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

El aprendizaje cooperativo o colaborativo, son técnicas aleatorias que nos sirven de herramienta dependiendo de la decisión que se tome para el análisis de caso o problema a ser analizado, es decir el docente guía sabe cuál es el momento ideal para que el caso a ser analizado sea tratado de manera individual o grupal, por ello no podemos dejar de prescindir de otras técnicas y en este análisis de casos o problemas la técnica indicada sería la del aprendizaje colaborativo o cooperativo, con el cual la educación dual o llamado interaprendizaje encuentra su campo de acción, lo cual es una de las variables a desarrollar en esta propuesta.

Para ello analizamos que el caso a ser tratado mismo que en esta propuesta contiene los aspectos mínimos para la formación de competencias propuestos por Tobón, y que la podemos observar en la página 29; y que se compone del verbo de desempeño, el objeto en el cual recae la acción, la finalidad, la condición de calidad VERBO + OBJETO + FIN + CONDICION DE CALIDAD, aspectos mínimos que contendrá el caso a ser analizado describiendo cada elemento de la siguiente manera.

El verbo de desempeño, el verbo debe estar en acción, este indica una habilidad procedimental, el verbo debe reflejar acciones observables, se sugiere que el verbo este en infinitivo, aunque puede estar en presente, verbo infinitivo (ar - er - ir).

El objeto, que se plantea desde el punto de vista que objetivo tiene para la clase (O), es el ámbito sobre el cual recae la acción, debe ser identificable comprensible.

La finalidad o fin, es el propósito de la acción, puede haber una o varias finalidades, que se resume en la pregunta ¿para qué?

La condición de calidad CC, busca asegurar la calidad de la acción o la actuación.

Seguidamente y con la aplicación de este tipo de técnicas en el cual se analizan casos o problemas que contengan competencias en la que se mide competencia, se puede llevar la evaluación de resultados obteniendo indicadores de logro, como a continuación detallo.

Indicadores de logro

El indicador de logro permite al docente observar o diagnosticar el desarrollo de las capacidades; refleja los cambios y ayuda a evaluar los resultados; es necesario antes de calificar evaluar y medir el trabajo realizado, permite determinar al docente si los pares han desarrollado las competencias necesarias en el análisis del caso propuesto, ejecutando sus habilidades, destrezas (aptitudes), y

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

actitudes, el indicador de logro busca determinar la eficacia de la aplicación de la técnica del aprendizaje basado en problemas; así como la técnica accesoria grupal u cooperativa que mediante la dualidad que se presenta en el análisis de caso contribuye de manera eficaz en el desarrollo del caso a ser analizado.

La evaluación puede hacer el docente al discente, entre pares y de manera personal

Auto – evaluación, el discente logra observar si sus conocimientos adquiridos lehan permitido desarrollar sus capacidades.

La coe – valuación, los pares tienen la capacidad de ser evaluados entre ellos, evaluación que debe ser imparcial cuyo único objetivo es concientizar en que estamos fallando y mejorar en ello.

Con la hetero - evaluación el docente mide la capacidad ya sea individual, grupal dependiendo de cómo se hayan organizado, y según el caso a ser estudiado; esta medición es muy importante debido a que permite determinar de manera imparcial si el aprendizaje del estudiante logro ser significativo, si este ha logrado sumar conocimientos para formar su aprendizaje de una manera adecuada.

Ejemplos de la propuesta

Caso 1. Familia Niñez Mujer y Adolescencia.

Martha Arias, demanda alimentos para su hijo Adrián Vargas de 2 años de edad. El demandado es miembro de la Policía Nacional en el grado de coronel, y actualmente se encuentra casado y tiene dos hijas menores de edad, y una mayor de edad misma que ya es casada.

Analizar = verbo. Los mecanismos de defensa con lo cual probaremos = objeto. Que el demandado es miembro de la Policía en el grado de Coronel = fin. Quien deberá sufragar los alimentos de Adrián Vargas. Arias de 2 años de edad, y que este será acorde a sus ingresos = Condición de calidad.

Tabla No 2. Contenidos a desarrollar en el análisis de un caso de alimentos

Contenido cognitivo (conceptuales)	Contenido Procedimental (Habilidades y destrezas)	Contenido actitudinal (valores)
------------------------------------	--	------------------------------------

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

<p>Siempre que vamos a realizar una demanda de alimentos, partimos como contenidos tenemos la base fundamental, que son los principios que protegen al menor en este caso el Interés Superior, lo cual es muy importante explicar a los discentes, los acuerdos y convenios como la convención del niño, toda fuente jurídica, que me permitirá ejercer una defensa técnica, pese a que existe la facilidad en este tipo de demandas, es menester que los estudiantes conozcan toda la normativa que protege al menor.</p> <p>Así las normas sustantivas cumplen un papel preponderante como contenidos cognitivos que el estudiante debe manejar. En los contenidos detalla los derechos y la obligación que tiene tanto padre como madre, según el Art 69 No 5 de la Const ecuatoriana, Ibidem el Art 44 del interés superior del niño. El Art 11 del CONAd y demás que ya se encuentra fundamentado en la tabla de alimentos.</p>	<p>Conocido como el saber hacer, debido a que en esta parte tenemos que enseñar al discente, que estrategias utilizaremos para poner en práctica la defensa técnica a favor del demandado y de igual modo para el actor, en este caso juegan un papel preponderante las pruebas.</p> <p><u>PRUEBAS de la actora.</u></p> <p>*Solicitar al Departamento de remuneraciones de las fuerzas armadas el sueldo del demandado como coronel de las fuerzas armadas.</p> <p>Presentar la demanda, adjuntando la partida de nacimiento de Adrián Vargas de 2 años de edad.</p> <p>Pedir al Juez en la demanda, en una hoja adicional al formato, que se ordene al registro Civil una partida de matrimonio en la que se indique que la hija demandado de 18 años, contrajo nupcias y se encuentra emancipada legalmente.</p> <p>PRUEBA DEL DEMANDADO.</p> <p>*Adjuntar las partidas de los tres hijos.</p> <p>*El sueldo con los descuentos respectivos, aplicando COGEP.</p>	<p>Tenemos el deber de enseñar al futuro profesional del Derecho, que la ética profesional debe aplicar en cada momento del ejercicio de su profesión, que esta carrera es eminente social de servicio y no de beneficio, educar al futuro profesional a que tome en cuenta la ley que rige el comportamiento de los abogados y las prohibiciones e inhabilidades que el Código Orgánico de la función Judicial establece,</p> <p>Estos procesos son eminentemente transigibles, lo que indica que se puede mediar, al mediar aplicamos la ética profesional como un valor indispensable en este tipo de juicios.</p> <p>No encontrar inconvenientes ni incidentes donde no hay espacios es un valor de respeto, hacia los demás.</p> <p>BIBLIOGRAFIA.</p> <p>Constitución ecuatoriana, Código de la niñez y adolescencia del 2009, Código Civil, tablas de pensiones vigentes al 2016.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia.

Resultados de evaluaciones a los casos

Tabla No. 3

EVALUACION - Tabla 26	S	M.B	B	R	I
Estructura correctamente los contenidos.	X				
Utiliza metodología adecuada, si es pertinente o coherente en el análisis del problema o caso.	X				
Analiza correctamente la prueba documental			X		
Identifica la prueba que se judicializará.			X		
Aplica las normas legales pertinentes.			X		
Diferencia los tipos de pruebas.			X		

Fuente: Elaboración propia

Discusión de resultados

Al realizar análisis de casos o problemas, surgen varios escenarios, es decir; el análisis se puede dar de diversas maneras, lo plantea el docente y lo desarrolla con los propios estudiantes; lo plantea

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

el docente pero lo delega a que cada estudiante lo desarrolle y de esta manera utilice su propio criterio y haga uso de las herramientas jurídicas aprendidas; y por último lo plantea el docente y designa grupos y en este último puede ser a cada grupo un caso diferente.

Si el análisis de casos o problema lo plantea el docente y lo desarrolla con los estudiantes, el guía mediador, cuidara de que todos intervengan en el caso a ser analizado, y la evaluación de resultados puede ser directa con la intervención de cada estudiante o haciendo uso de la técnica del feedback, de esta manera el docente verifica si el estudiante estuvo atento en el aula, este tipo de aprendizaje es muy bueno, ya que se da el inter-aprendizaje de manera directa con el docente.

Si el caso es grupal, evidentemente que van a trabajar ya no uno sino máximo cuatro personas en el grupo, porque si son más el cuarto y quinto ya no trabaja; cuando se propone el análisis de casos en grupo el tema problema o caso a ser analizado debe ser un poco más complejo, el docente guía tiene la tarea de crear la complejidad del caso para que en la evaluación de resultados se determine el avance del conocimiento y la aplicación que se ha hecho por parte del grupo, al exponer cada grupo el docente tiene la tarea de preguntar a cada integrante como y porque el uso de las herramientas aplicadas y evaluar de manera individual el aporte del estudiante, lo que obligará a cada estudiante a intervenir y aportar en el grupo.

Con la aplicación de la técnica de aprendizaje basado en problemas o casos en el campo jurídico, se logra el saber hacer de los estudiantes o discentes, debido a que esta es una de las técnicas cuyas características es desarrollar todas las habilidades y destrezas del estudiante; con esta técnica requiere de que el discente aporte con su propio criterio, mucho más si el análisis de caso en individual, pero si el trabajo es grupal, el docente guía mediador debe cuidar que el grupo no sea con demasiados integrantes, si el aula se conforma de muchos estudiantes, lo más factible es agruparlos en no más de cuatro integrantes; el análisis en grupo el docente guía debe permitir sea llevado a cabo cuando el tema a ser analizado sea muy complejo.

Conclusiones

Se evidencia que la educación mundial, viene dando pasos que nos conducen a la mejora de educación con la única finalidad de enfrentar los retos que nos imponen las sociedades del conocimiento y de esta manera enfrentar la situación económica, política y social y así lograr tener una vida digna. Las fuentes doctrinarias, son un semáforo en rojo tanto en verde como en rojo, que

El proceso de interaprendizaje en la carrera de derecho

le hace ver al docente lo negativo de la aplicación de los métodos de enseñanza aprendizaje que se venía impartiendo, así como las propuesta de ser diferentes para obtener mejores resultados en los educandos, ya que son ellos los que con su desarrollo y aporte intelectual logran sociedades justas. La Docencia Universitaria, es una verdadera responsabilidad debe ser aplicada con humildad, y el docente debe estar abierto al cambio para atender el verdadero rol que actualmente desempeña, de guía, mediador e impulsor del cambio con miras a la excelencia educativa y a los retos que impone la educación a los futuros profesionales del Derecho. Las técnicas metodológicas son herramientas fruto de la investigación de grandes estudiosos de la didáctica y la pedagogía, se requiere de la conciencia y voluntad de los actores involucrados en ejecutarlas; así como entender el rol del docente quien debe ser un investigador, no solo de la área específica de la materia que imparte, sino como debe impartirla y cuál es la herramienta adecuada para hacerlo acorde a las exigencias educativas.

Referencias

1. CHUICO, J. (2014). Aprendizaje Autónomo. Ambato.
2. Cumbre Iberoamericana. (11 de Noviembre de 2010). XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno mar de Plata, Argentina. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-CI-A-13-11.pdf>
3. Declaracion de Bolonia. (19 de Junio de 1999). Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación. Obtenido de <https://www.queesbolonia.gob.es/dctm/queesbolonia/documentos/declaraciondebolonia.pdf?doc>
4. DELORS, J. (1996). La educación encierra un tesoro y la comisión internacional para la educación del siglo XXI . Ediciones Santillana.
5. PEÑA DE MORAN, A. (2008). Didáctica General, de Facultad de Filosofía y Letras de Ciencia de la Educación Universidad de Guayaquil . Guayaquil.
6. RODRIGUEZ, F. e. (2005). Compilación de Metodología de la Investigación.
7. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M. P. (2010). Técnicas Docentes y Sistemas de Evaluación en Educación Superior.

8. Universidad Nacional de Chimborazo - UNACH. (2014). Modelo Educativo Pedagógico Didáctico. Riobamba.

References

1. CHUICO, J. (2014). Autonomous Learning. Ambato
2. Iberoamerican Summit. (November 11, 2010). XX Ibero-American Summit of Heads of State and Government Mar de Plata, Argentina. Retrieved from <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-CI-A-13-11.pdf>
3. Declaration of Bologna. (June 19, 1999). Joint declaration of the European Ministers of Education. Retrieved from <https://www.queesbolonia.gob.es/dctm/queesbolonia/documentos/declaraciondebolonia.pdf?Doc>
4. DELORS, J. (1996). Education contains a treasure and the international commission for education of the 21st century. Santillana editions.
5. PEÑA DE MORAN, A. (2008). General Teaching, Faculty of Philosophy and Letters of Education Science University of Guayaquil. Guayaquil
6. RODRIGUEZ, F. e. (2005). Compilation of Research Methodology.
7. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M. P. (2010). Teaching Techniques and Evaluation Systems in Higher Education.
8. National University of Chimborazo - UNACH. (2014). Educational Teaching Pedagogical Model. Riobamba